



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

O/D N° 53/2006

Ref.: Plan de Contingencia y Régimen Horario. Se incluye a las Administraciones de Aduana de Nueva Palmira y Carmelo.

Montevideo, 27 noviembre de 2006.

VISTO: la resolución de fecha 24 de noviembre de 2006 dada en Orden del Día N° 52/2006;

CONSIDERANDO: que no se tuvo en cuenta la eventual incidencia en los Puertos de Nueva Palmira y Carmelo de la situación aludida en la resolución citada precedentemente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 1° y 2° del Decreto – Ley N° 15.691, de 7 diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo) y disposiciones reglamentarias vigentes.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE

- 1) Inclúyase a las Administraciones de Aduana de Nueva Palmira y Carmelo en las prescripciones de la resolución de fecha 24 de noviembre de 2006, dada en Orden del Día N° 52/2006.
- 2) Por la Secretaría de esta Dirección Nacional comuníquese, vía electrónica, a las Administraciones de Aduana de Nueva Palmira y Carmelo, a la Dirección General de la Coordinación Operativa Territorial, a la Dirección General de Fiscalización, a la Dirección General de Inspección de Aduanas y a la



Dirección Nacional de Aduanas

ORDEN DEL DIA

Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, y publíquese en la página web del organismo.

Dr. ALFONSO LABAT
SUB-DIRECTOR NAL. DE ADUANAS